

Relaciones de parentesco en las comunidades indígenas

Por:
Saray Badel Rodas

Resumen

El artículo ofrece una aproximación al estudio del parentesco a través del diálogo entre la psicología y la antropología, sobre el caso de grupos indígenas latinoamericanos que están redefiniendo los ámbitos del reconocimiento previstos en los vínculos de parentesco. En ese sentido, el texto llama la atención sobre las formas variadas en las que se configuran las tipologías familiares y las tensiones que se gestan en los encuentros con comunidades hegemónicas

Palabras Clave: parentesco, vínculo, grupos indígenas, conflictos, familia.

Introducción

El propósito de este artículo es ahondar sobre la categoría de parentesco en el caso de los grupos indígenas. Se parte de la tesis que sostiene que las comunidades indígenas refieren tipologías familiares diversas y diferentes a las que se encuentran en las sociedades hegemónicas mestizas. En estas

comunidades, las familias se consolidan a través de amplias relaciones de parentesco que no necesariamente responden a las relaciones de consanguinidad y representan formas variadas de las relaciones entre naturaleza y cultura.

Según Mela Pérez (1995), el parentesco refiere a las formas de filiación que permiten establecer un vínculo moral, legal y psicológico entre adultos y niños. En palabras del autor:

(...) es la red de vínculos de filiación y alianza destinados a establecer relaciones de solidaridad entre los grupos, mediante intercambio de individuos, que a la vez regula las relaciones y actitudes de los miembros de cada grupo. Aunque el clan se conserva como elemento referencial de parentesco, en la mayoría de los casos han sido desplazados por los linajes y es a través de éstos que a los miembros del grupo se les regulan derechos y obligaciones, se les asigna un lugar en la comunidad, que depende de las relaciones genealógicas y adquiere derechos económicos, sociales, políticos y simbólicos. (p. 94)

Teniendo en cuenta lo anterior, las relaciones de parentesco contribuyen a la regulación de las convivencias en el ámbito grupal; a través de la distribución de los recursos de los que dispone la comunidad, se establecen leyes de intercambio y mecanismos que permiten la supervivencia del grupo. En el caso de la comunidad indígena ubicada en Jasimaná, noroeste andino de Argentina, el parentesco de sangre transmitido por vía paterna es secundario. Según Salvucci (2018), en este grupo los hombres tienen hijos con muchas mujeres; van y vienen, y por eso dicen que los niños son “hijos del viento”, porque su crianza y cuidado les corresponden a la madre y a los abuelos.

El estudio de la parentalidad desde el parentesco también permite explorar el carácter plástico de la cultura evocada en los grupos humanos. Para Valdés y Piella (2016), la parentalidad alude al corpus de comportamientos, relaciones sociales, sentimientos culturalmente pautados y representaciones culturales vinculadas a la procreación y crianza. Desde esta perspectiva, el estudio de la parentalidad permite pensar cómo se configuran los vínculos psicológicos que hacen posibles las relaciones entre niños y adultos.

En este sentido, Piella y Uribe (2019) agregan el carácter bidireccional e intergeneracional con el que suelen identificarse las relaciones de parentesco. Estas particularidades se evidencian en las experiencias de procreación y crianza, lo que supone que las relaciones de parentesco no podrían explicarse a partir de un orden biológico de las relaciones de consanguinidad, sino que se requiere de la comprensión del papel que tiene la cultura en la configuración de los vínculos y los dinamismos propios de la expresividad de los grupos humanos.

Sobre la violencia y sus comprensiones primitivas y modernas

El estudio del parentesco ayuda a reflexionar sobre la relación entre educación y crianza en el hogar. Para la psicología, es relevante el estudio del papel que tiene la sociedad en la configuración del sujeto; de ahí que el estudio de la familia implique entender el lugar que esta ocupa en las experiencias educativas que hacen posible la vida en común.

A saber, la familia humana tiene la capacidad de afrontar angustias relativas a la fragmentación del yo. Desde la perspectiva psicoanalítica de Sampson (2000), la familia ha jugado un papel sustancial en el aprendizaje de las diversas formas en que el sujeto reprime los impulsos que lo pueden llevar a ser violento. Aquí, la distinción entre agresividad y violencia resulta conveniente, en parte porque la agresividad es constitutiva de los sujetos y es una manera de afrontar las contingencias del entorno; mientras que la violencia tiene un sustrato social y, por ello, se circunscribe en el orden del tabú, el comportamiento no deseado para las convivencias.

Para Clastres (2009), la violencia, representada en la guerra, ayudó a las sociedades primitivas a configurar una identidad diferenciada de otros grupos. Cabe especificar que las guerras a las que alude el autor no son las actuales, caracterizadas por la destrucción masiva; el antropólogo se refiere a las contiendas entre comunidades en aras del control del territorio. Las comunidades primitivas en la actualidad no existen, en parte porque la diferenciación entre grupos ya no es requerida como un criterio de pertenencia social. El Estado moderno hizo obsoletas las formas de distinción inherentes a las sociedades primitivas, en parte porque la relación entre gobiernos democráticos e individuo requiere que no existan grupos de referencia; el reconocimiento político está orientado a individuos más no a grupos.

En aras de ejemplificar estos asuntos, la etnografía sobre los shuar de la amazonia ecuatoriana realizada por Márquez et al. (2018), ayudan a reflexionar sobre las fantasías exóticas que se tejen entre la relación entre sociedad primitiva y violencia. Durante años, los shuar fueron considerados como violentos e irracionales, en parte porque tenían rituales en los que, según foráneos, se exhibía la "sed de matar gente". Las diferentes formas imaginadas de su ancestralidad los llevan a ser marginados del sistema de justicia ecuatoriano, debido a que se asumía que no eran sujetos de consenso. En la actualidad, se está avanzando en la composición de un sistema híbrido que recupere las formas tradicionales de justicia en el marco de una perspectiva contemporánea del derecho civil.

Siguiendo a Levi-Strauss (1976), la violencia debe estudiarse como un todo y no como la suma de sus partes, ya que, para poder comprenderla se deben observar las implicaciones

de su función social. Para el autor, habría que evaluar el tipo de intercambios que la guerra permite, como es el caso del intercambio de mujeres y niños, que ha servido en todos los grupos humanos para apaciguar los conflictos y fomentar diversos mecanismos de articulación social. Cabe señalar que en las sociedades primitivas y en algunos grupos contemporáneos, como los shuar, el matrimonio está concebido para posibilitar un encuentro entre grupos antes que entre individuos; dicho de otra forma: el matrimonio contribuye a que la sociedad pueda expandirse a través del encuentro entre grupos.

Por esta misma línea, en el mundo contemporáneo, en el que no hay sociedades primitivas y los grupos como los shuar son objeto del mestizaje, la violencia de género se ha convertido en una práctica compleja que dificulta la vida de las mujeres en sus comunidades. Según Duquesnoy (2019), las mujeres *mapuches* chilenas han empezado a tomar distancia de las reglas patriarcales del género en las comunidades indígenas; la cercanía con los feminismos y la comprensión de diversas lógicas de la lucha social, las han llevado a complejizar sus repertorios culturales con comprensiones adicionales sobre las convivencias y su relación con las democracias. En este caso, lo que se evidencia es el afrontamiento de la violencia social, que es el resultado de formas de desequilibrio del poder entre los sexos que han sido armonizadas y que hoy en día no se pueden desenraizar sin tener que transformar gran parte de los acervos culturales.

Así las cosas, las etnografías nos ayudan a comparar las experiencias primitivas y modernas de la violencia; estas, responden a la matriz histórica de los procesos sociales y ponen en evidencia el carácter poroso e híbrido de las culturas, en las cuales las transformaciones vienen ancladas a complejas comprensiones de ideas y valores.

¿Qué puede aportar la psicología a la tensión entre cultura y sociedad?

Desde las comprensiones centradas en el individuo, el método genético permite la descripción de los procesos sociales en los cuales se desenvuelve la vida de los niños (Vygotsky, 1978); de ahí que el desarrollo sea considerado como una categoría relevante, en la cual intervienen las lógicas del parentesco y las diversas manifestaciones de la agresividad y la violencia. Tal comprensión demanda que se conciba al individuo como un resultado de los entramados socio-histórico-culturales, los cuales son inherentes al modo en que se significa la vida en común.

Según Berger y Luckmann (2003), la socialización primaria contribuye a la introducción del niño en el aparataje de las instituciones sociales. La enseñanza del “no” y el “sí” van de la mano de la introyección de las prohibiciones, que son las que fundan toda sociedad. A su

vez, Vygotsky (1978), señala que la relevancia de este proceso se evidencia en la aparición del pensamiento y el lenguaje, procesos psicológicos que van concatenados y que hacen parte de una escala del desarrollo que reviste especial interés en el estudio del vínculo entre los niños y los adultos. Por su parte, Álvarez (2010) afirma que Vigotsky consideraba que el aprendizaje se da en la interacción con otras personas, y por ello la experiencia social está fuertemente asociada con el funcionamiento intelectual. Tal experiencia responde a las contingencias del tiempo presente, por lo cual no es equiparable el conocimiento social de generaciones distintas; el mundo de los padres tenderá a tener ideas y valores diferentes a las del mundo de los hijos.

En síntesis, la relación entre cultura y sociedad contribuye a la ampliación de cómo se erigen los procesos psicológicos superiores (pensamiento y lenguaje), los cuales van de la mano con la comprensión de las normas sociales que restringen las posibilidades expresivas de la cultura. Para Franceschi (2019), son las reglas las que permiten que las culturas sigan siendo vigentes, las que legitiman ciertas formas de hablar y de configurar la vida en común. Por ello, muchos grupos indígenas se resisten a aceptar patrones hegemónicos de conducta, pues al hacerlo estarían perdiendo la configuración propia de sus sistemas de pensamiento y la expresividad de su lenguaje.

Conclusiones

Las reflexiones sobre el parentesco contribuyen a avanzar en la reflexión interdisciplinar sobre la configuración del pensamiento y el lenguaje. Así mismo, el diálogo entre la psicología y la antropología ayuda a entender el modo en que los procesos sociales contribuyen a la composición de un mundo cultural, fundamentado en reglas y formas particulares de interacción. Tales comprensiones corresponden a las posibilidades del tiempo presente, es decir, que la historia juega un papel sustancial en la manera en que se puede percibir la relación entre individuo y realidad. En ese sentido, las etnografías permiten analizar el papel que tienen estas nociones en las reglas que hacen posible el parentesco, pero también experiencias de construcción de lo social más complejas, como la violencia.

En cuanto a las relaciones de parentesco, para Neila Boyer (2015), la comunicación que objetiviza el vínculo entre madre e hijo se encuentra en la base de la composición del ser social indígena en las comunidades de Chiapas (México). Para estas comunidades, las palabras otorgan contenido a la experiencia humana y por ello contribuyen al distanciamiento del mundo animal. De esta forma, la familia constituye el primer andamiaje que permite la adquisición de normas, roles y deberes sociales que hacen posible la inscripción del individuo de cara a otras sociedades diversas y complejas.

Referencias

- Álvarez, C. (2010). La relación entre lenguaje y pensamiento de Vigotsky en el desarrollo de la psicolingüística moderna. *RLA. Revista de lingüística teórica y aplicada*, 48(2), 13-32. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832010000200002>
- Berger, P y Luckmann, T. (2003). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu editores. <https://zoonpolitikonmx.files.wordpress.com/2014/09/la-construccic3b3n-social-de-la-realidad-berger-luckmann.pdf>
- Clastres, P. (2009 [1977]). *Arqueología de la violencia: la guerra en las sociedades primitivas*. Fondo de Cultura Económica de Argentina S. A.
- Duquesnoy, M. (2019). ¿Subordinadas las mujeres mapuches williches de la Norpatagonia chilena? De la violencia de género al empoderamiento político-cultural. *Disparidades. Revista de Antropología*, 74(1), e010. <https://doi.org/10.3989/dra.2019.01.010>
- Franceschi, Z. (2019). Emociones y significados en la autobiografía: Reflexiones a partir de un caso wichí (Gran Chaco). *Disparidades. Revista de Antropología*, 74(1), e002e. <http://dx.doi.org/10.3989/dra.2019.01.002.05>
- Levi-Strauss, C. (1976). La familia. En C. Levi-Strauss, M. E. Spiro y K. Gouth (Eds.), *Polémica sobre el origen y universalidad de la familia*. Cuadernos Anagrama.
- Márquez Porras, R., Luzuriaga Muñoz, E. y Puchaicela Huaca, C. (2018). Afirmando su justicia. El sistema vindicatorio shuar y el desarrollo de la justicia indígena. *Disparidades. Revista de Antropología*, 73(1), 177-195. <http://dx.doi.org/10.3989/rdtp.2018.01.007>
- Mela Pérez, M. (1995). Parentesco y familia en algunas comunidades indígenas colombianas: persistencia y cambio. *Avances en Enfermería*, 13(1), 93-100. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/avenferm/article/view/16473>
- Neila Boyer, I. (2015). Gente de palabras. Subjetividades indígenas en transformación en el Chiapas contemporáneo. *Disparidades. Revista de Antropología*, 70(1), 77-100. <http://dx.doi.org/10.3989/rdtp.2015.01.004>
- Piella Vila, A. y Uribe, J.M. (2019). Parentesco y parentalidad. Introducción al monográfico Escenarios de parentalidad. *AIBR, Revista de Antropología Iberoamericana*, 14(3), 375-388. <https://www.aibr.org/antropologia/netesp/numeros/1403/140302.pdf>

Salvucci, D. (2018). Prácticas y categorías de parentesco en Jasimaná, noroeste andino de Argentina. *Estudios atacameños*, (58), 89-106. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-10432018005000803>

Sampson, A. (2000). Funciones y sentidos de la cultura. En M. Tenorio (Ed.), *Pautas y Prácticas de crianza en Familias Colombianas* (pp. 259-268). Serie Documentos de Investigación del Ministerio de Educación y la OEA.

Valdés, M. y Piella Vila, A. (2016). La parentalidad desde el parentesco. Un concepto antropológico e interdisciplinar. *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, 21(2), 4-20. <https://www.raco.cat/index.php/QuadernselCA/article/view/320534>

Vygotsky, L. (1978), *Pensamiento y lenguaje*, Madrid: Paidós